

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, julio 13 de 2021. **Rad. 2015-00109.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Casando la sentencia proferida por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales el 12 de julio de 2017 y Confirmando la sentencia del 10 de febrero de 2017 proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 407

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, dentro del presente proceso promovido por **SANDRA VIVIANA MOSQUERA LÓPEZ** contra **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 de julio 14 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA